



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto, el expediente digital con Registro N° F2090-20240000032, de fecha 02 de abril de 2024, presentado por la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre modificatoria de Resolución de Decanato N° 000457-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 04 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 en aplicación al Artículo 102°: Matrícula condicionada por rendimiento académico establece "La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente de la universidad;

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 189° Matrícula condicionada establece que la desaprobación de una misma materia tres veces el siguiente año o semestre el estudiante sólo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retomar de manera regular al periodo siguiente;

*Que mediante Resolución Decanal N° 000457-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 04 de abril del 2024 se Autoriza en vía de regularización la separación temporal por los semestres académicos 2023-I, 2023-II por haber desaprobado un mismo curso tres veces, en cumplimiento al artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 13 inciso c) matrícula condicionada del Reglamento General de Matrícula de Pregrado de la UNMSM, al estudiante **CORONEL RAMIREZ PATRICK MIGUEL**, con código de matrícula N° **18200143** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

*Por error administrativo se consignó la separación temporal los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, siendo lo **correcto 2023-II y 2024-I**,*

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1. Modificar** la Resolución Decanal N° 000457-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 04 de abril de 2024, el primer y segundo resolutive en los siguientes términos:

DICE

Autorizar en vía de regularización la separación temporal por los semestres académicos 2023-I, 2023-II.....

DEBE DECIR

Autorizar en vía de regularización la separación temporal por los semestres académicos **2023-II y 2024-I.....**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DICE

Autorizar la Reactualización de matrícula a favor del estudiante Coronel Ramirez Patrick Miguel, con código de matrícula N° 18200143 para el Semestre Académico 2024-I.

DEBE DECIR

Autorizar la matrícula a favor del estudiante Coronel Ramirez Patrick Miguel, con código de matrícula N° 18200143 para el Semestre Académico 2024-II.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2. Encargar a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.***
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato a Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento***

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

